

Expediente: **113/21-A2**

Carátula: **VILLAFANE JOSE NICOLAS Y VILLAFANE MATIAS IGNACIO S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA CIVIL Y COMERCIAL N° 1 - CJC**

Tipo Actuación: **DECRETOS**

Fecha Depósito: **11/11/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27213304866 - VILLAFANE, JOSE NICOLAS-ACTOR

90000000000 - VILLAFANE, MATIAS IGNACIO-ACTOR

30716271648835 - DEL MORAL, MARCOS-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada Civil y Comercial N° 1 - CJC

ACTUACIONES N°: 113/21-A2



H20901790940

Juzgado en lo Civil y Comercial Común II

JUICIO : VILLAFANE JOSE NICOLAS Y VILLAFANE MATIAS IGNACIO s/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA EXPTE 113/21-A2

Concepción, 10 de noviembre de 2025

Proveyendo presentación de la Dra. Silvia Patricia Menendez de fecha 06/11/2025: en atención a lo solicitado, **líbrese oficio a la Sociedad Aguas de Tucumán (SAT)** a fin de que dé estricto cumplimiento con lo requerido en el oficio librado en fecha 01/10/2025 (*"informe y remita quien o quienes figuran en los registros de la empresa como titulares de la cuenta: código N° 029-00010280-0000, correspondiente al inmueble sito en calle Italia 2148 de la ciudad de Concepción, provincia de Tucumán, durante el período que va desde el año 1998 hasta la fecha. Precise nombres, apellidos, y números de DNI de los titulares registrados, indicando en caso de que constaren inscriptos cambios en la titularidad de la cuenta, las fechas en que los mismos se registraron y sus respectivos datos como así mismo el tipo de servicio brindado. Remita documentación referente a la habilitación del servicio."*) bajo apercibimiento de aplicarse sanciones conminatorias en caso de no responder a lo solicitado. JAJ

Actuación firmada en fecha 10/11/2025

Certificado digital:

CN=DIP TARTALO Eduardo Jose, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20220703984

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.